

Lazaros y Mexóno Junados.

285

Notar Ley y en las Notar del Cabildo. Dominio antere
dente, A la Ciudad que es en un telico.

El Dño sobre la Niza se relacion de la zitarion mandada hazer a este
Oferta de los 600
Hombres para el
reparacion de la Costa.
Cavildo de Dñ del Sr Conxer Intexino para enterar a la Ciudad
de una h. resolucion de S. M. Ten curixus de ley esta Comunid.
cada por el Sr. Conde del Campo de Alarve. No de el
Despacho de la Guerra, en la que prebiene que la oferta hecha
por esta Ciudad, en ocho del proximo Junio, de a prontar en
ziendo de hombres armados, y munizionados, havia de ser
agrado de S. M. y queda la gozaria a un nombre a este
Ayuntamiento, Pero q en el dia no son nezevania en esta
Compañias, y en el caso de q. en lo subresivo lo sean en en
nombradas y alistados de sesienta y cinco hombres, quando
lo pida el Sr. Capitan Gñal de este Reino Dugue
de la Boca a quien se le da aviso para su gobierno; con
lo demas que contiene, que se le yo a la letra; y la Ciud
enterada de su contento, y atendiendo a su antigua
lealtad, fidelidad, y amor a S. M. = Acuerda q los
Cav. Comisarios continuando en su encargo procedan
y en demora a nombrar y alistar los sesienta y cinco hom
bres q han de defender, y reparar la Marina de